



Santo Tomás, Atlántico 11 de mayo de 2022

SEÑOR(A)
MARIA DEL CARMEN PEREZ RUA
CARRERA 7 NO. 6-107 BARRIO VILLA CLARENTINA
SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)

RADICACIÓN: 086854089001202200010900
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA
ACCIONADO: INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SANTO TOMÁS

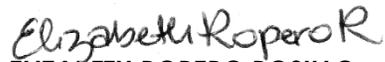
Por medio de la presente, se notifica AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN de fecha 11 de mayo de 2022 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

“PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta contra el fallo proferido por este despacho el 03 de mayo de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA identificado con CC 7.435.663, en contra de INSPECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE SANTO TOMAS, por la presunta violación de sus derechos fundamentales.

SEGUNDO: Remítase el expediente al Juez del Circuito de Soledad (Reparto), para que resuelva el recurso interpuesto.”

Para todos los efectos y en atención a la actual emergencia sanitaria, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico.

Atentamente,


ELIZABETH ROPERO ROSILLO
SECRETARIA



Santo Tomás, Atlántico 11 de mayo de 2022

SEÑOR(A)
MANUEL RAIMUNDO DONADO BADILLO
CALLE 12 NO. 14-159 BARRIO EL CARMEN
SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)

RADICACIÓN: 086854089001202200010900
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA
ACCIONADO: INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SANTO TOMÁS

Por medio de la presente, se notifica AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN de fecha 11 de mayo de 2022 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

“PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta contra el fallo proferido por este despacho el 03 de mayo de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA identificado con CC 7.435.663, en contra de INSPECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE SANTO TOMAS, por la presunta violación de sus derechos fundamentales.

SEGUNDO: Remítase el expediente al Juez del Circuito de Soledad (Reparto), para que resuelva el recurso interpuesto.”

Para todos los efectos y en atención a la actual emergencia sanitaria, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico.

Atentamente,


ELIZABETH ROPERO ROSILLO
SECRETARIA